

Convocatoria 2026-2027 a las formaciones pedagógicas de la Fundación Orquesta de Extremadura.

Pruebas de admisión para sus bolsas de participantes.

La Fundación Orquesta de Extremadura, para su programa pedagógico de Afinando, convoca **pruebas de admisión** para conformar las siguientes orquestas y coros de **septiembre de 2026 a julio de 2027** con sus estas características:

- a. La **Orquesta Benjamín de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- b. La **Orquesta Infantil de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- c. La **Banda de vientos y percusión de Extremadura (infantil y benjamín)** en las siguientes especialidades instrumentales: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, saxofón y percusión.
- d. La **Orquesta Juvenil de Extremadura** en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, saxofón, percusión y arpa.
- e. El **Coro Infantil de Extremadura**.
- f. El **Coro Juvenil de Extremadura**.

Capítulo I: Requisitos.

1. Cumplir un criterio de edad para entrar en nuestras orquestas formativas:
 - a. La **Orquesta Benjamín de Extremadura**, haber nacido entre los años 2015 y 2017 (ambos inclusive).
 - b. La **Orquesta Infantil de Extremadura**, haber nacido entre los años 2012 y 2014 (ambos inclusive).
 - c. La **Banda de vientos y percusión de Extremadura**, haber nacido entre los años 2012 y 2017 (ambos inclusive).
 - d. La **Orquesta Juvenil de Extremadura**, haber nacido entre los años 2009 y 2011 (ambos inclusive).
 - e. El **Coro Infantil de Extremadura**, haber nacido entre los años 2012 y 2018 (ambos inclusive).
 - f. El **Coro Juvenil de Extremadura**, haber nacido entre los años 2001 y 2011 (ambos inclusive).
2. Un único pago de 25 € en concepto de matrícula.

Capítulo II: Solicitudes.

- Quienes deseen participar en estas pruebas deberán aceptar estas bases y rellenar la solicitud disponible en orquestadeextremadura.com/afinando/inscripcion
- En este cuestionario además de los **datos personales**, se requiere un **enlace a video** (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto): **Este requisito es para todas las orquestas y coros** aun habiendo participado en cursos anteriores.

El video debe ser del aspirante interpretando una obra de libre elección con un máximo de 5 minutos aproximadamente (no es obligado el acompañamiento de piano). El vídeo debe ser grabado mirando a la cámara, en un entorno con luz y lugar apropiado.
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de junio de 2026.
- Concluida la presentación de solicitudes, se harán públicas las distintas bolsas en el plazo máximo de 30 días con la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web de la Fundación Orquesta de Extremadura.
- La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte, en todo caso, los profesores de la Orquesta de Extremadura. A este tribunal podrá asistirlo cualquier profesional que se estime necesario para valoración de las candidaturas; podrá actuar como secretario un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura.

Capítulo III: Derechos y deberes de los integrantes.

- Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la Bolsa de Instrumentistas. Los integrantes se comprometen a un periodo de permanencia de septiembre 2026 a julio de 2027.
- De esta bolsa se llamará a participar en los diferentes ensayos. La asistencia a estos ensayos y actividades durante el periodo de permanencia es obligatoria para los integrantes.
- Estos ensayos se realizarán en **Badajoz y Cáceres** a lo largo del curso. Generalmente los ensayos se realizarán los sábados y domingo en horarios de mañana. (En el caso de tener un número significativo de alguna otra localidad se podrá estudiar realizar algún ensayo en esta).
- Con carácter excepcional y debidamente justificado, la dirección artística responsable de cada orquesta podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia a un ensayo sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa de instrumentistas.
- Los participantes podrán ser llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada trimestre la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función de lo estipulado en el capítulo IV de estas bases.
- Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un programa, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:
 - Orquesta Benjamín de Extremadura, chicas y chicos: Camisa de color blanco y pantalón vaquero de color azul.
 - Orquesta Infantil de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero negro.
 - Banda de vientos y percusión de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero negro.
 - Orquesta Juvenil de Extremadura, chicas y chicos: Camisa y pantalón negro, o vestido de color negro en el caso de las chicas. Zapatos de color negro.

- e. Coro: Falda o pantalón y camisa o camiseta de color negro.

Capítulo IV: Actualización de la bolsa de instrumentistas.

14. La lista de integrantes de la Bolsa de instrumentistas de cada especialidad podrá ser actualizada en función de la valoración que realice la dirección artística, los profesores y el director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo de un año establecido para la misma, cuando a juicio de la dirección artística se den las siguientes circunstancias:
- Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la dirección artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.
 - Falta de respeto al personal técnico y artístico de la FOEX, así como de las instituciones donde se celebren los encuentros, y a los propios compañeros.
 - Bajo rendimiento, y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamientos.
 - Mal uso del material de la FOEX (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.
 - No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la FOEX.
15. La pérdida de la condición de integrante por alguna de estas causas supondrá igualmente la exclusión de las pruebas de admisión que posteriormente se convoquen.
16. En todo caso, los motivos que puedan dar lugar a la pérdida de la condición de integrante se harán constar en el expediente académico del interesado.

Capítulo V: Norma final.

La coordinación del área socioeducativa de la Fundación Orquesta de Extremadura, Afinando, queda facultada para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 18 de mayo de 2026.